

Bogotá D.C., 14 de julio de 2020

DCP-21732-20

Doctora

MARTHA ARCOS ORDOÑEZ

Coordinadora del Grupo de Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo

Viceministerio de Turismo

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Calle 28 No. 13 A 15 piso 18

Ciudad

Asunto: Traslado por competencia solicitud del señor Luis Garzón

Respetada doctora Martha,

El artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015, establece: *“Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente”*.

En virtud de esta norma, de manera atenta, remito para su conocimiento y por ser de su competencia la solicitud radicada en esta entidad mediante el Módulo Contáctenos de Contribución Parafiscal el pasado 7 de julio de 2020, por parte del señor Luis Garzón, identificado con cédula 94.418.587, los siguientes términos:

Id Contacto: 63696
Fecha de Log: 2020-07-13 23:52:09
Fecha de Registro: 2020-07-07
Fecha de Vencimiento: 2020-07-29
Fecha de Respuesta: 1901-01-01
Nombre: Luis A Garzon GLAM Hotel
No. Identificación: 94418587
E-mail: luis_garzon1@hotmail.com
Estado DELEGADO
Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL
Contacto:

Buenos días Debido a la pandemia el Hotel está cerrado... Y por lo tanto no se está prestando ningún servicio, ni teniendo ingresos Me llegó un email diciendo que me suspendieron por no renovar El código es 72090 - GLAM HOTEL Luego de llamar a la Cámara de Comercio de Cali, me dicen que debo pagar una multa por 1 salario mínimo; les pido su colaboración condonándome este error, para poder renovar el RNT y así evitar más pérdidas dentro del negocio Quedo atento a su respuesta Cordial saludos Luis Garzon Propietario

Cordialmente,



ESTEFANÍA BRICEÑO CÁRDENAS
Directora De Contribución Parafiscal

Elaboró: Juan Carlos Mendivil